

CORREO MURCIANO.

Núm. 20

Martes 9 de Abril de 1822.

4 cuartos.

Sapientis est mutare consilium.

No hay remedio, volvimos la casaca, y etenos ya unos moderados hechos y derechos por convencimiento, por utilidad y por conveniencia pública. ¡Cuanto vale un arrepentimiento en una buena coyuntura! De este modo pensamos prudentemente libranos de los malos ratos que lleban muchos de nuestros antiguos comilitones por sostener un capricho que no es otra cosa en sustancia, sino un juguete de palabras.

Nada nada: moderados nos llamamos para aquí y para delante de Dios; y vamos aprobar fortuna por esta carrera que se presenta bajo los mejores auspicios. Y para que no se dude de nuestro nuevo propósito, y que sepan esos exáltados, republicanos, demagogos, jacobinos, anarquistas, alborotadores, rieguistas, impios, malos hombres &c. &c. &c., que nosotros vamos á ser el cachillo de sus gargantas; lo primero que haremos, será, como se leerá despues, probar que los acontecimientos del 29 de diciembre los prepararon ellos para republicarizarnos: Sres. exáltados, cayeron vds. en el garlito: papelico canta, y acá no hablamos sin documentos: á ver ¿es como este?

Actas de este Ayuntamiento Constitucional.

Sesion extraordinaria del 29 de diciembre de 1821. = Reunidos los Sres. del margen (Presidente Alcalde 2.º la Cantolla = Id. 3.º Marin = Cañada = Raigal = Ibañez = Sindico 1.º = Malvastre = Molina = Zaplana = Chá, u' i = Mesples = Vila = Iniesta = Sindico 2.º) el Sr. Alcalde 2.º presidente manifestó que habiendo ocurrido en la mañana de hoy en la plaza de Sta. Catalina el desagradable suceso de haber

se sentido voces subversivas y sediciosas pronunciadas por dependientes del resguardo de rentas, asociados de algunos escribientes en los oficios del núm. del juzgado segun se ha dicho de público entre otras *viva el Rey absoluto* con notables insultos y amenazas hasta el caso de atropellar á la fuerza y con armas en la mano á varios Milicianos Nacionales Locales, y por cuya causa é incidente que habia excitado la indignacion de los buenos ciudadanos, se habia alterado la tranquilidad pública y puestos los ánimos en la mayor efervescencia, corriendo en grupos todos los vecinos y presentándose armados segun su posibilidad en la plaza de la Constitucion con entusiasmo decidido por el sistema é instituciones liberales y dispuestos á todo trance á sostenerlas y á no sucumbir al despotismo, que abjuró para siempre; ni consentir la mas pequeña vulneracion que se intentase directa ó indirectamente contra nuestro código fundamental y libertades que en él estan escritas con cualquiera que fuese; pidiendo para lo tanto el justo, pronto y ejemplar castigo contra los culpados en el citado hecho como atentadores y reos de lesa nacion, y que se depurase el origen y causa que pueda haber motivado tan atróz exceso, se constituyó en estas salas capitulares, despues de haber tranquilizado en parte y evitado las desgracias que dicho suceso hubiera producido sin duda, y de haber acudido á la casa morada del Sr. Gefe superior político interino haciendole presente el estado de conmocion popular que iba apareciendo con bastante rapidéz, é invitándole por ello y rogándole con el mayor encarecimiento á que se sirviera concurrir á las mismas; y *no habiendo accedido á sus súplicas*, habia convocado al Ayuntamiento para ocurrir á la conservacion del órden y bien de este pueblo como su legítimo representante = Verificada su reunion, el Ayuntamiento penetrado de cuanto ha expuesto el Sr. Presidente y por el conocimiento que tiene de la situacion crítica del pueblo, cree el caso digno de toda consideracion y muy conforme la presidencia de esta sesion por el Sr. Gefe superior político interino; para con su union acordar lo mas análogo y útil á las circunstancias imperiosas del momento; y evitar todo disgusto, y los males que

pudiera ocasionar la falta de franqueza en la marcha de las Autoridades; en cuyo acto entró el secretario interino del Gobierno político D. Matias Guerra, manifestando á nombre del Sr. Gefe que éste no podia presentarse *por estar acordando medidas con el Sr. Comandante general.* El Ayuntamiento vé con el mayor sentimiento la falta de asistencia de dicho Sr. y la encuentra indispensable y absolutamente necesaria en el conflicto que le rodea; y ansioso asimismo de que se presente el Gefe en este sitio *segun lo han expuesto algunos ciudadanos que han subido al efecto:* acordó se pase el correspondiente oficio al expresado Sr. Gefe, suplicándole concurriera inmediatamente cual lo exigen las circunstancias, el que le sea entregado por una comision de individuos de su seno, para la que nombró á los Sres. Cañada é Iniesta, y cuyo contenido es el siguiente=**Ayuntamiento Constitucional**=Hallándose reunido este Ayuntamiento Constitucional, esperando á V. S. para dictar como su presidente las disposiciones necesarias en las circunstancias críticas en que nos hallamos, se le ha presentado su Secretario D. Matias Guerra, manifestando no puede su Señoría personarse por encontrarse tomando medidas con el Sr. Comandante General.=El Ayuntamiento cree indispensable y absolutamente necesario se coloque V. S. á su cabeza para deliberar con el mejor tino cuanto exige al bien público en el actual conflicto, y espera no desatenderá V. S. sus ruegos; presentandose en su seno inmediatamente.=Dios &c =Murcia y 29 de diciembre de 1821.=Sr. Gefe superior político interino de la provincia.=En este estado se presentó D. José Rubio Meseguer, alcalde constitucional de la Villa de Algezares manifestando que el pueblo y su milicia nacional noticiosos de las circunstancias en que se hallaba esta capital, habian corrido presurosos á él para que viniera á su cabeza, respecto á que el comandante lo rehusaba y que sus votos identificados con los de este vecindario, exigian su venida para hacer propia la causa de la libertad y conservar el orden con la union y fraternidad que reyna como poseidos de unos mismos sentimientos.=El ayuntamiento acuerda se cite á los indivi-

duos nombrados para la renovación del ayuntamiento constitucional en primero de año con objeto de que coadyuven con su ilustración al acierto en las decisiones ulteriores que se adopten. = Se presentó el comandante de milicia nacional local de la villa de la Alberca, ofreciendo sus servicios y haciendo causa común con esta capital. = Regresó la comisión expresando que habiendo reysterado al Sr. Gefe varias veces la súplica á nombre de este ayuntamiento de que se pusiese á su cabeza con el fin de que viéndolo unido el pueblo, inspirase la confianza que no tenia, pues se les habia manifestado por varios de los que componian el concurso que sino venia acompañando á la misma comisión, se le desobedecería; *pero que si lo verificaba seria respetado cual corresponde*: contestó que *su salud quebrantada, de ningun modo le permitía asistir al Ayuntamiento como se solicitaba*; cuya contestación pidió la comisión por escrito, instándole nuevamente á presentarse aunque fuera solo por momentos, pues creia que de este modo se lograría la tranquilidad pública: mas reiterando el Sr. Gefe *que su mal estado de salud le impedía satisfacer los deseos del Ayuntamiento y del pueblo*, mandó se diese por escrito la contestación que sigue. = Gobierno superior político. = El estado de mi salud no me permite presentarme en ese Ayuntamiento en cuyas circunstancias V. S. llevará á efecto las providencias acordadas y dictará á demas las que juzgue convenientes. = Dios &c. = Murcia 29 de diciembre de 1821. = Francisco Saavedra. = Sr. presidente y Ayuntamiento de esta capital. = P. D. La comisión vá instruida de las disposiciones que he tomado, y en vista de la nota contenida al márgen del anterior oficio, hizo presente la comisión haberle manifestado el Gefe que el Ayuntamiento dispusiese se realizasen las rondas que su Sria. tenia determinadas, y que con solo ello se conservaría el órden, y aunque la comisión habia puesto de nuevo á la consideración de su Sria. que el estado del pueblo, y los sentimientos de sus ciudadanos y los muchos que iban llegando de los límites eran demasiado vivos para aquietarse con esta medida imponente, que por el contrario exáltaría mas sus ánimos en el sensible y último extremo en que se

hallaban presentándose impávidos y decididos á repeler la fuerza con la fuerza, cuya violenta agitacion arrastraria en pos de sí la mas horrorosa catástrofe, no alcanzó otra decision *que la de que se obrase como pareciera.*

Basta de acta por ahora ¿Que dirán pues esos jacobinos al ver la prudencia, el patriotismo, la valentía y la la la la ... con que se condujo el Sr. Gefe político de entonces, D. Francisco Saavedra? ¿Tuvo ó no tuvo razon para dejar el puesto? ¿Y quién sino los republicanos matadores de autoridades legítimamente constituidas mueven una zalagarda como la de aquel dia al oír las voces constitucionales que se oyeron en la plaza de Sta. Catalina? Viva el Rey absoluto en boca de aquellos dependientes del resguardo es lo mismo que decir los exáltados, viva la Constitucion porque aquellos dando aquel *viva*; quieren proclamar la libertad (*de estafar*) y los exáltados dando el otro, tambien quieren libertad. De donde inferimos que los acontecimientos de aquel dia se dirigían á república, sí señores á república, y otras cosillas; por lo que ha obrado el ministerio anterior con mucho acierto mandando formar causa á los cuatro (*mil*) alborotadores de aquel dia, que con tan poco trabajo se tenian ya por cónsules de la república seguriana. A nosotros que no nos tocaba mas que los empleos de *Lictores*, nos dá poco cuidado de que nos miren ahora con odio los republicanos: firmes con ellos.

—*Señores Editores del Correo Murciano: en Sevilla tan luego como supieron las prisiones de los patriotas de Murcia hechas por don Tomás Benito Escamez, quienes eran estos, y que causa habia motivado á dicho señor para la persecucion de unos Españoles tan amantes de su Patria y de la libertad; se pronunció un discurso en la tertulia patriótica por un orador de la fontana de Madrid, cuyo discurso duró tres noches con secutivas, aciendo ver aquel pueblo como aquí solo se presegian á los hombres libres por haberse distinguido en patriotismo en los dias 16, 17 y 29 Diciembre, y en otras muchas ocasiones, y por que en los expresados dias unieron y ratificaron sus votos con los de aquel Baluar-*

te de la libertad, y no por pedantes ni por que solo aspiran á empleos.

Por último tanto en aquel sitio como en los Cafés y particularmente en el del Turco no se oían otras voces que las de viva los heroicos presos de Murcia, viva la nacion, viva la Constitucion, viva el congreso nacional, y viva Riegooooooooooooo.

Los descamisados de aquella ciudad solo desean se proporcione una ocasion en que puedan manifestar su gratitud á los presos de Murcia y á los que con ellos unieron sus votos en los indicados dias. Sirvanse vas. Señores Editores, dar un lugar á este articulito en su apreciable periódico y queda de vds. su A. Q. S. M. B.

Un Gorro que se halla alzado para que no se apolille.

—Algezares 2 de Abril de 1822. = Sres. editores del Correo Murciano: Apenas abremos visto en esta capital un jóven tan amante á las nuevas instituciones, y que tan exáltadamente quiera evitar aquellos malvados usurpen nuestros derechos como el benemérito patrióta Mariano de Molina Lopez Mesas, sumido en un calabozo de los de estas cárceles nacionales desde el 12 de Febrero de este año por inculcarsele en el monstruoso proceso que por orden del gobierno está instruyendo nuestro buen juez Escamez. Ciertamente que si los editores supiesen los sacrificios de este niño y su adhesion á las libertades públicas, no dejarían al olvido su nombre.

¿Quién creyera que este jóven se habia de mirar en la lugubre mansion que se encuentra? Si esta criatura que en el 15 ó siguientes del mes de Junio del año próximo pasado libertó á Murcia de la terrible escena que los enemigos del sistema tenian proyectada, sufriendo insultos violentos, y su existencia expuesta mil veces á ser víctima del despotismo.

Que apesar de los ofrecimientos que por el servilismo se le han hecho para que abandonase las ideas democráticas que le asisten, jamas asintió. Y últimamente que no obstante de que todos sus parientes lo abominan por ser contrario en opiniones, permanece firme y lo estará hasta exâlar el último suspiro.

Suplico á vds. que sirviéndoles de norma este escrito hagan una breve relacion en su periódico para que Murcia y sus pueblos comarcanos cerciorados de que nunca eluden los liberales de su imaginacion á un compañero. = Queda de vds. un amigo de aquel, y servidor suyo. = J. R.

No pueden olvidar los patriotas al que lo es, como este benemérito jóven. Ya sabemos su historia y las infracciones de Constitucion que se han cometido en su causa: ¿Pero le aliviaremos su suerte con publicarla? Dia llegará en que reciba el justo premio por sus servicios, en el aprecio de sus Conciudadanos.

Murcia 8 de Marzo.

Ha sido elegido por Alcalde 1.º constitucional en lugar de D. Antonio Mayoli, el bien conocido patriota D. Manuel Ayala. = Hay quien apuesta ciento contra uno, que vá á ser preso, antes de quince dias.

Los pundonorosos oficiales del provincial de Lorca tratan á los patriotas Olivera, y Andreu, con todas las atenciones que pueden. Reciba, pues, esta oficialidad las gracias que les damos, á nombre de todos los amantes de las libertades pátrias.

Este Sr. Gefe político ha pedido al Comisionado del Crédito público el edificio del que fué convento de la Merced de esta Ciudad, para Cárceles adicionales á las de la nacion: entendámonos, para prision de patriotas. Por supuesto, que dicho Comisionado no ha accedido á la peticion, por prohibirlo una Real orden segun la que, sin aprobacion del Rey no se pueden hacer entregas ó cesiones de edificios de esta clase á ningunt autoridad ó corporacion. Pero ¿es verdad que escampa y llovian peregrinos de mármol?

Las partidas de ladrones infestan esta capital y toda la comarca, el viernes santo, fue cercada una partida de unos veinte de ellos, en una casa de campo entre Molina y Fortuna, y á las diez de la noche se abrieron paso haciendo fuego, nos reservamos hablar de esta ocurrencia cuando tengamos datos positivos de ciertas ablihas que corren. En la noche del 6 al 7 quisieron robar la Iglesia de S. Miguel y otras casas, en suma está la ciudad de suerte que al toque de oraciones no se puede salir á la calle. Los enemigos del sistema constitucional se balen de estas ocurrencias para imbuir á los pocos cautos, haciendoles creer que el origen de los males que lloramos es la Constitucion. Y entre tanto que estamos, sin poder salir á un á Espinardo ¿Que hacen tres regimientos que tenemos de guarnicion?

— Tenemos á la vista cartas de Madrid en las que aseguran estar puesto ya el dictamen de la comision sobre las ocurrencias de Murcia, y hay un rum rum, de que es favorable á los presos, y por consiguiente no será ninguna gicara de chocolate para nuestro D. B.:::

El 27 de Marzo al medio dia entró el general Lopez Baños en Pamplona con solo un piquete de caballería de Lusitania. La infantería quedó entre Irurzum y Erize; á causa de habersele presentado el gefe político, un Diputado provincial, y un Regidor á decirle que peligraba la tranquilidad pública si entrava la tropa.

Universal del 5. Un correo que llegó ayer tarde al Gobierno, ha traído la noticia de que despues de publicada una proclama del Ayuntamiento constitucional de Pamplona, exhortando á la tranquilidad, se recibió la resolución de las Cortés para que fuese desarmada aquella M. N., lo que verificó entre 11 y 1 del siguiente dia la autoridad municipal sin haberse turbado en lo mas minimo la tranquilidad pública. El Gobierno ha remitido á la Secretaria de Cortés todos los documentos relativos á esta operacion, y regularmente se presentarán al Congreso en la Sesion del sábado.

Para el jueves 11 del presente mes de Abril á las 8 de la mañana se dará principio en el salon de la tertulia patriótica al juicio público en la causa seguida contra el Coronel del regimiento provincial á que dá nombre esta capital D. Domingo Diaz Perez y consortes sobre conspiracion.

IMPRESA DE MARIANO BELLIDO.